

INFINITTO NETWORKS, S.A.

Convocatoria de la Junta General Extraordinaria de Accionistas

El Consejero Delegado convoca a los accionistas de la Sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará, en Madrid, en el domicilio social, sito en la Plaza de la Independencia, número 8, a las 12:00 horas del día 21 de febrero de 2005 en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora del día 22 de febrero de 2005, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del número de miembros del Consejo de Administración.
Segundo.—Delegación de facultades.

Derechos de asistencia y representación. Podrán asistir a la Junta, por sí o representados, los titulares de acciones inscritas en su respectivo registro con cinco días de antelación al de celebración de la Junta.

Madrid, 20 de enero de 2005.—El Consejero Delegado, Don Pedro Pérez Fernández de la Puente.—2.091.

**INSTALLACIONS RAMADERES
RACOSTA, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

FRICARN, SOCIEDAD LIMITADA

**AGROPECUÀRIA SANT MARTÍ VELL,
SOCIEDAD LIMITADA**

**IMMOBILIÀRIA DE CERVIÀ,
SOCIEDAD LIMITADA**

**GRANJA RIGNAUS,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedades absorbidas)

Fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público, para general conocimiento, que las Juntas generales y extraordinarias de las sociedades «Instal.lacions Ramaderes Racosta, Sociedad Limitada» y «Fricarn, Sociedad Limitada», «Agropecuària Sant Martí Vell, Sociedad Limitada», «Inmobiliària de Cervià, Sociedad Limitada» y «Granja Rignaus, Sociedad Limitada», celebradas con carácter universal el día 27 de diciembre de 2004, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Fricarn, Sociedad Limitada», «Agropecuària Sant Martí Vell, Sociedad Limitada», «Inmobiliària de Cervià, Sociedad Limitada» y «Granja Rignaus, Sociedad Limitada» por parte de «Instal.lacions Ramaderes Racosta, Sociedad Limitada», con entera transmisión del patrimonio de las sociedades absorbidas a la sociedad absorbente, que incorporará en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del activo y pasivo de dichas sociedades, subrogándose «Instal.lacions Ramaderes Racosta, Sociedad Limitada» en todos los derechos y obligaciones de «Fricarn, Sociedad Limitada», «Agropecuària Sant Martí Vell, Sociedad Limitada», «Inmobiliària de Cervià, Sociedad Limitada» y «Granja Rignaus, Sociedad Limitada» que quedarán disueltas y extinguidas, sin liquidación.

La fusión se llevará a efecto de acuerdo con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Girona el día 23 de diciembre de 2004, y con los respectivos Balances cerrados a 30 de septiembre de 2004.

Derecho de información y oposición: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión descrita, de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados,

y de los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse a los acuerdos de fusión que consideren que les perjudica, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del tercer y último anuncio en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

En Sarrià de Ter, a 30 de diciembre de 2004.—La Administración de «Instal.lacions Ramaderes Racosta, Sociedad Limitada», y «Fricarn, Sociedad Limitada»; «Agropecuària Sant Martí Vell, Sociedad Limitada»; «Inmobiliària de Cervià, Sociedad Limitada», y «Granja Rignaus, Sociedad Limitada», don Miguel Ramió Serra, Administrador.—2.109. 2.ª 26-1-2005

**INVERSIONS VANCELL, S. L.
(Sociedad absorbente)**

COMERCIAL GPX, S. L.

**Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas extraordinarias y universales de socios de las compañías «Inversions Vancell, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) y «Comercial GPX, Sociedad Limitada Unipersonal» (Sociedad absorbida), celebradas el 19 de noviembre de 2004, acordaron por unanimidad, la Fusión de las sociedades, mediante la absorción de «Comercial GPX, Sociedad Limitada Unipersonal» por «Inversions Vancell, Sociedad Limitada», con subrogación de la absorbente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión, así como su derecho a oponerse a la Fusión, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 18 de enero de 2005.—Oriol Bosch, Administrador solidario de «Inversions Vancell, Sociedad Limitada» y Romà Bosch Sancho, Administrador solidario de «Comercial GPX, Sociedad Limitada Unipersonal».—2.085. 2.ª 26-1-2005

INVERSUS

INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía se convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía que tendrá lugar en Paseo de la Habana, 74, 2.º, Madrid, el próximo día 15 de febrero de 2.005, a las 11:00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de denominación de la compañía y consecuente modificación del artículo 1.º de los Estatutos Sociales.

Segundo.—Cambio del domicilio social de la sociedad y consecuente modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Cese, nombramiento y/o renovación, si procede, de Administradores.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público e inscribir, en su caso, los acuerdos, contenidos en el acta de la sesión.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Elaboración, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la sesión.

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustará a lo dispuesto en los Estatutos Sociales y legislación vigente.

Madrid, 21 de enero de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración, Rosa María Pérez Díaz.—2.090.

JUAN CARLOS CUENCA MORCILLO

Declaración de insolvencia

D. Lorenzo-Santiago Luna Alonso, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete.

Hago saber: Que en Ejecución n.º 138-03 seguida en este Juzgado a instancia de Salvador Albertos López, José Manuel Sáez Bautista y Antonio Saus Sáez, sobre ordinario, se ha dictado con fecha 16-11-04, resolución por la que se declara al ejecutado Juan Carlos Cuenca Morcillo en situación de insolvencia parcial por importe de 8.915,08 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 19 de enero de 2005.—Lorenzo-Santiago Luna Alonso. Secretario Judicial.—1.922.

**LA SEDA DE BARCELONA,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**CATALANA DE POLÍMERS, S. A.
Unipersonal**

**IBERSEDA, S. L.
Unipersonal**

**KD-IQA, S. L.
Unipersonal**

**PROYECTOS VOLTAK, S. L.
Unipersonal**

**MENDILAU, S. L.
Unipersonal**

**CELTIBÉRICA DE FINANZAS, S. L.
Unipersonal**

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias, respectivamente, de las citadas sociedades, celebradas el día 29 de diciembre de 2004, en el Teatre Modern de El Prat de Llobregat, en el caso de La Seda de Barcelona y en sus respectivos domicilios sociales, en el caso de las seis sociedades absorbidas, adoptaron el acuerdo de fusión por absorción por «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima» de «Catalana de Polímers, Sociedad Anónima», «Iberseada, Sociedad Limitada», «KD-IQA, Sociedad Limitada», «Proyectos Voltak, Sociedad Limitada», «Mendilau, Sociedad Limitada» y «Celtibérica De Finanzas, Sociedad Limitada» (sociedades unipersonales), con disolución sin liquidación de las seis entidades absorbidas y transmisión en bloque de todos sus Activos y Pasivos a la sociedad absorbente, sucediendo esta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a la sociedad absorbida, según los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, que los accionistas, acreedores y obligacionistas de las sociedades participantes en la fusión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Asimismo, los acreedores y obligacionistas de las sociedades participantes en la fusión podrán oponerse al acuerdo de fusión en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 10 de enero de 2005.—Presidente del Consejo de Administración de «La Seda de Barcelona, Sociedad Anónima». Rafael Español Navarro.—1.732.

y 3.ª 26-1-2005